

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, **04 SEP 2020**
Proceso No 2017-305

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos la comunicación proveniente del apoderado de la parte actora, mediante el cual informa que en el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga se adelanta proceso de liquidación de persona natural no comerciante de la señora **MERLY ROSA MUÑOZ ESPINOSA** identificada con C.C 37.753.253.

Así las cosas, y en aplicación a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 565 del Código General del Proceso se ordena que por Secretaria se anexe el presente proceso ejecutivo al proceso de insolvencia referido, dejando a su vez las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del deudor a disposición del trámite de liquidación patrimonial que en contra del mismo se inició.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U